



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-482/2025 Y SUS ACUMULADOS.

PARTE ACTORA: NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA Y OTRAS PERSONAS, ASÍ COMO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/24/2025 Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025**, relativos a los **Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovidos Karla Del Rosario Uc Tuz, en su carácter de ciudadana, militante del Partido Acción Nacional en Campeche y otrora candidata a la presidencia del comité directivo estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, en contra de la **"RESOLUCIÓN DICTADA POR LAS Y LOS COMISIONADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CJ/JIN/057/2025"** (sic). La magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación** con fecha **veintiuno de agosto de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **veintidós de agosto de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; artículo 26 de la Ley General del Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS INTERESADOS, el acuerdo de acumulación de fecha veintiuno de agosto del año en curso**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

**ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO**  
**ACTUARIO HABILITADO**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO Y JUICIOS GENERALES.**

**EXPEDIENTE FEDERAL:** SX-JDC-482/2025 Y ACUMULADOS.

**EXPEDIENTE LOCAL:** TEEC/JDC/24/2025 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025.

**PARTE ACTORA:** NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA Y OTRAS PERSONAS, ASÍ COMO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/24/2025 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025" (sic).

El secretario general de acuerdos, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche<sup>1</sup>, con el estado procesal que guarda el expediente y con el oficio de remisión de documentación con la referencia alfanumérica SG-JAX-579/2025 de fecha quince de agosto del año en curso, signada por la oficina de actuarios de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos 33 y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA emitida por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado y acumulados, remito por oficio la documentación siguiente: DOS CUADERNOS ACCESORIOS, EXPEDIENTES LOCALES: TEEC/JDC/24/2025 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025 TOMO I Y TEEC/JDC/24/2025 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025 TOMO II. Por último se solicita remita el presente acuse a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx) y al domicilio sede de esta Sala Regional. Lo anterior, para los efectos legales procedentes"* (sic), recibido a través del correo especializado DOM DHL por esta Oficialía de Partes de este Tribunal electoral local, el día veinte de agosto de la presente anualidad a las 10:05 horas. **CONSTE.**

<sup>1</sup> Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/08/acta-33-2025.pdf>



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**VISTOS:** la cuenta que antecede, la magistrada encargada del despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, remitiendo por oficio el cuaderno accesorio referido anteriormente.

**SEGUNDO:** acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes y remítase el acuse a la cuenta de correo electrónico *acuses.salaxalapa@te.gob.mx* y posteriormente, el original al domicilio de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Notifíquese** a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS  
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO  
DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA



**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (21 de agosto de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.